PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El Tambo, 04 de Enero de 2024.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001 -2024-CED-CSJJU-PJ

Referencia: Solicitud de Inscripción de Título de Abogado presentado, por **OVER EDGAR DIAZ ACUÑA, identificado** con DNI N° **23254975.**

- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, de fecha 21 de diciembre de 2023.

VISTO; Los documentos de la referencia; estando al mérito del original del título de abogado presentado, cuya copia legalizada se adjunta y la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; y, **CONSIDERANDO**:

Primero. - El inciso noveno del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, es autorizar la inscripción del Título de Abogado para su registro correspondiente, siempre que reúna los requisitos señalados de acuerdo al Reglamento.

Segundo. - Mediante Resolución Administrativa N° 307-2006-P-CSJJU/PJ, de fecha 10 de octubre de 2006, disponen la creación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín y por Resolución Administrativa N° 372-2006-P-CSJJU/PJ, de fecha 01 de diciembre de 2006, su instalación e iniciación de funciones.

Tercero. - Por acta de sesión de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, el Consejo en pleno dispuso que para la inscripción del registro de título deberá el solicitante presentar Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Cuarto. - Mediante acta de sesión de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al señor Presidente para resolver Registro de Título de Abogado.

Por lo que de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo previsto en el inciso 6 del artículo 90 del mismo cuerpo legal; se dispone **INSCRIBIR** el Título de Abogado de **OVER EDGAR DIAZ ACUÑA,** en el libro de Registros de Títulos de Abogados del Distrito Judicial de Junín, con el número **siete mil seiscientos dieciocho.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CLETO MANUEL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN